



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00335858- -UNC-ME#FAUD - DESIGNACION ARQ. GABRIEL SANCHEZ EN RAIP

---

VISTO

El Expediente Electrónico EX-2026-00335858- -UNC-ME#FAUD, por el que se invita a nuestra Facultad a participar de las actividades que se vienen desarrollando en el marco de la Red Argentina de Innovación para la Prevención (RAIP).

Y CONSIDERANDO:

Que la RAIP es una agrupación de Instituciones especializadas para el abordaje transdisciplinar de temáticas de actualidad en materia de prevención de contingencias de origen laboral, en el marco de las leyes N° 19.587 y N° 24.557, normas complementarias y reglamentarias.

Que la mencionada Red tiene por objeto principal potenciar la puesta en común de ideas innovadoras y el intercambio de información en un ambiente de cooperación especializado, promoviendo la innovación como factor positivo de cambio, estudiar, promocionar y difundir experiencias locales y comparadas exitosas en materia de innovación tecnológica aplicada a la protección de la vida y salud de los trabajadores.

Que la es un ámbito propicio para proponer actualizaciones normativas y reglamentarias en materia de Salud y Seguridad en el trabajo y llevar a cabo gestiones que promuevan la difusión de tecnologías vinculadas a la esfera de prevención.

Que, en tal sentido, la RAIP solicita continúe su participación el Arq. Gabriel SÁNCHEZ.

Que Secretaría General ha tomado conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Por ello;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como representante de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la UNC en las actividades que se vienen desarrollando en el marco de la Red Argentina

de Innovación para la Prevención (RAIP), al Director de la Carrera de ESPECIALIZACIÓN EN HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, arquitecto Gabriel SÁNCHEZ (Legajo N° 45449), como carga anexa a sus funciones docentes en nuestra Institución.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Prosecretaria de Gestión de Infraestructura. Dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/VJ